Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá | Facultad de Ingeniería

CIRCULAR N°1 / 2026

PARA: **DIRECTORES DE DEPARTAMENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**
DIRECTORES DE PROGRAMA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

DE: **DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

ASUNTO: **Ajuste en la duración del período académico de clases a partir del calendario institucional 2026**

FECHA: **Enero 15 de 2026**

Apreciados(as) Directores(as):

En atención a las directrices institucionales definidas en el marco de la planeación académica y del calendario académico institucional para el año 2026, se informa que la Universidad ha establecido un ajuste en la duración del período académico de clases. Este ajuste consiste en el paso de dieciocho (18) a diecisiete (17) semanas efectivas de actividad académica, y entrará en vigencia a partir del segundo semestre de 2026.

Este cambio responde a procesos institucionales de optimización de la planeación académica, armonización de calendarios y fortalecimiento de la calidad de los procesos formativos, en coherencia con los principios de autonomía universitaria, responsabilidad académica y aseguramiento de la calidad, consagrados en la normatividad institucional.

1. **Alcance de la medida**

- La aplicación de este ajuste es obligatoria para los programas de pregrado de la Facultad.
- En el caso de los programas de posgrado, si bien la adopción de la medida no es obligatoria, se recomienda de manera enfática su implementación, en tanto:
    - Favorece la integración vertical entre programas de pregrado y posgrado.
    - Contribuye a una mayor coherencia de las trayectorias formativas.
    - Facilita la articulación académica y administrativa entre niveles de formación.
    - Alinea a los programas con la planeación académica institucional y con prácticas comunes de organización del tiempo académico.

2. **Implicaciones académicas y curriculares**

La reducción en el número de semanas de clase debe entenderse no como una disminución de la calidad académica, sino como una oportunidad para promover una reflexión académica rigurosa sobre el diseño y desarrollo de las asignaturas, en coherencia con los lineamientos institucionales sobre docencia, evaluación y resultados de aprendizaje.

En este sentido, se espera que los programas y asignaturas realicen un análisis cuidadoso de:

- La estructura de las asignaturas y la secuencia de sus contenidos.
- La priorización de contenidos esenciales, evitando la sobrecarga temática.
- Las metodologías de enseñanza–aprendizaje, promoviendo estrategias activas, autónomas y centradas en el estudiante.
- Los esquemas de evaluación, garantizando coherencia entre actividades, evaluaciones y resultados de aprendizaje.

En todos los casos, deberá asegurarse el cumplimiento de los resultados de aprendizaje previstos, en consonancia con los principios del aseguramiento de la calidad académica, los procesos de autoevaluación y las exigencias de acreditación nacional e internacional.

3. **Evaluación y exámenes finales**

En coherencia con este ajuste:

- No se establecerán semanas específicas de exámenes.
- Los programas contarán con la flexibilidad necesaria para definir las fechas de estas evaluaciones dentro del período académico, procurando:
    - Una distribución equilibrada de la carga académica de los estudiantes.
    - Evitar la concentración de evaluaciones finales en una misma semana.
    - Promover esquemas de evaluación coherentes con los procesos formativos desarrollados durante el semestre.

4. **Actualización de catálogo académico**

Los ajustes curriculares y académicos que se deriven de este proceso deberán realizarse de manera articulada con las fechas institucionales de actualización del catálogo académico, correspondientes al período comprendido entre el 15 de enero y el 6 de marzo, de acuerdo con el cronograma definido por la Universidad.

5. **Acompañamiento y seguimiento desde Decanatura**

Con el fin de asegurar una implementación adecuada y alineada con las orientaciones institucionales, la Decanatura realizará un seguimiento cercano y sistemático a este proceso, en articulación con los(as) Directores(as) y los comités correspondientes. Este seguimiento tendrá un carácter académico y de acompañamiento, orientado a:

- Identificar oportunamente avances, retos y buenas prácticas.
- Brindar apoyo en la toma de decisiones académicas que se deriven del ajuste.
- Favorecer una implementación coherente y homogénea a nivel de Facultad, respetando las particularidades de cada programa.

6. Rol de los directivos académicos

La Decanatura invita a los(as) Directores(as) de Carrera, Posgrado y Departamento a liderar estos procesos de ajuste y reflexión académica, en el marco de sus competencias y en coordinación con los comités curriculares, comités de programa y demás instancias académicas, con el fin de asegurar una implementación académicamente sólida, ordenada y oportuna, coherente con las orientaciones institucionales y respetuosa de la identidad y particularidades de cada programa.

La Decanatura acompañará estos procesos y estará atenta a brindar las orientaciones que se requieran para una adecuada implementación.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO PATIÑO GUEVARA
Decano
Facultad de Ingeniería

Copia: Asistentes de Departamento de la Facultad de ingeniería
Asistentes de Carrera de la Facultad de ingeniería
Secretarios de Departamento de la Facultad de ingeniería
Secretarios de Carrera de la Facultad de ingeniería